

Que en el procedimiento DEMANDA 199/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.HASSAN EL FOUNTI, contra la empresa INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, COMPAÑÍA ESPAÑOLA MINAS DEL RIF S.A., EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF S.A., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha DE HOY del siguiente tenor literal:

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del TSJ de Málaga a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a COMPAÑÍA ESPANOLA MINAS DEL RIF S.A., EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF S.A. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintiocho de julio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

